



Municipalidad Provincial de Yungay ¹⁴⁵

DECRETO DE ALCALDÍA N° 029 2015-MPY

Yungay, 07 OCT. 2015

VISTO:

Informe N° 258-2015-MPY/07.30, de fecha 06 de octubre de 2015 y Proveído de Gerencia Municipal de fecha 07 de octubre de 2015;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales, son órganos de Gobierno Local que tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, el 28 de octubre del presente año, se conmemora los 111° Aniversario de la Creación Política de la Provincia de Yungay;

Que, la Municipalidad de Yungay considera que dicha fecha es muy importante porque nos permitió cambiar de categoría política de Distrito a Provincia, desligándonos de la Provincia de Huaylas;

Que, la Creación Política de la Provincia de Yungay, cambio la división Territorial del Departamento de Áncash y permitió el desarrollo político, económico, social, educativo y cultural de Yungay en forma autónoma

Que, mediante el Informe N° 258-2015-MPY/07.30, de fecha 06 de octubre de 2015 la Gerencia de Desarrollo Social de la Municipalidad Provincial de Yungay, propone el Embanderamiento General de la Ciudad de Yungay, con motivo de conmemorarse los 111° Aniversario de la Creación Política de la Provincia de Yungay;

En uso de las atribuciones conferidas en el numeral 6) del Artículo 20° y el 42° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: REALIZAR, el Embanderamiento General con la Bandera de la Provincia de Yungay a las Viviendas, Instituciones Públicas, Privadas y Locales Comerciales de la Ciudad de Yungay, con la Bandera de Yungay, a partir del día 11 hasta el 31 de octubre de 2015, con motivo de conmemorarse los 111° Aniversario de la Creación Política de la Provincia de Yungay.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Social, Unidad de Imagen Institucional y demás unidades y áreas de la Municipalidad Provincial de Yungay, la difusión y el cumplimiento del presente Decreto.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



Enrique Chávez Vara
ALCALDE
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY

Alc./ECHV
S.G/mihs

